



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECPLAC



SECPLAC: 75
11112016

DECRETO ALCALDICIO N°1434
LITUECHE, 11 de Noviembre de 2016.-

CONSIDERANDO:

- La necesidad de recuperar el espacio de uso comunitario en estado actual de abandono y destrucción, reasignando el valor de área verde y lugar de esparcimiento para los habitantes de la Villa Nuevo Amanecer, a fin de entregar a la población un lugar de uso público plenamente implementado y en funcionamiento óptimo.
- El Proyecto presentado con fecha 29 de Marzo de 2016 al Fondo F.N.D.R. 2% Seguridad Pública denominado "Mejoramiento Plaza Pública Villa Nuevo Amanecer, Litueche".
- Que el Gobierno Regional, en su sesión N°545 Ordinaria, según Acuerdo N°4.732, celebrada con fecha 08 de Junio de 2016, aprobó para la comuna de Litueche el Proyecto antes mencionado.
- Resolución Exenta N°0674 de fecha 14 de Julio de 2016, que Aprueba Convenio de Subvención de Actividades del F.N.D.R. Cultura, Deportes y Seguridad Pública suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- Que, para cumplir con el ítem de infraestructura del proyecto es necesaria la compra de un juego infantil modular, para lo cual es necesario operar bajo la modalidad de Convenio Marco.
- Que, Aguilar y Cía. Ltda. RUT N°80.335.400-6, cumple con todos los requisitos anteriores.
- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°625 de fecha 08 de Noviembre de 2016.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2.621 de fecha 06 de Diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Artículos 14 y 14 bis de su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **Autorízase** la Contratación mediante la modalidad de **Convenio Marco**, para la adquisición de Juego Modular Top Play SM-32 a Aguilar y Cía. Ltda. Rut N°80.335.400-6, para la implementación del Proyecto del F.N.D.R 2 % de Seguridad Pública "Mejoramiento Plaza Pública Villa Nuevo Amanecer, Litueche".
2. **Gírese** Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, a **Aguilar y Cía. Ltda. Rut N°80.335.400-6**, por la suma de **\$3.899.879.-** (tres millones, ochocientos noventa y nueve mil, ochocientos setenta y ocho pesos), impuesto incluido.
3. **Publíquese** copia del presente Decreto en el Portal Chile Compra.
4. **Impútese** el gasto al Proyecto del F.N.D.R 2 % de Seguridad Pública "Mejoramiento Plaza Pública Villa Nuevo Amanecer, Litueche".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


Rene Acuña Echeverría
Alcalde

RAE/LUS/CSM/JUA/psv

Distribución:

- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas
- Departamento de Obras
- Departamento Secplac
- Departamento de Adquisiciones